

RESOLUCIÓN 166E/2023, de 28 de agosto, de la la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la subvención con el presupuesto ampliado de la partida presupuestaria “310000 31100 7609 261703 Subvenciones a entidades locales para inversiones en acciones innovadoras en urbanismo”.

OBJETO:	Resolución
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-SU01-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Urbanismo Dirección: Calle Alhóndiga, 1 - 2ª planta - 31002 PAMPLONA Teléfono.: 848 427553 Correo electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es
EXPEDIENTE:	Subvención a entidades locales para para acciones innovadoras en materia de urbanismo mediante la elaboración de documentos o inversiones en espacios públicos durante el ejercicio 2023 (BON nº 99 de 11 de mayo de 2023)

Mediante Resolución 71E/2023 de 24 de abril, de la Directora General de Ordenación del Territorio, se aprobó la convocatoria de la “Subvención a entidades locales para acciones innovadoras en materia de urbanismo mediante elaboración de documentos o inversiones en espacios públicos” durante el ejercicio 2023 (BON nº 99 de 11 de mayo de 2023).

Mediante Resolución 139E/2023, de 12 de julio, de la Directora General de Ordenación del Territorio, se ha resuelto la convocatoria de "Subvención a entidades locales para la elaboración de documentos, proyectos e inversiones en acciones innovadoras en materia de urbanismo".

En dicha Resolución se conceden ayudas por un valor total de 334.000 € con cargo a las partidas “310000 31100 7609 261703 Subvenciones a entidades locales para inversiones en acciones innovadoras en urbanismo” (214.000 €) y “520001 51200 7609 313900 Subvenciones para equipamiento a entidades municipales envejecimiento activo” (120.000 €) de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023.

Además, se concede ayudas por un valor total de 64.949,90 € con cargo a la partida “310000 31100 4609 261700 Subvenciones a entidades locales para acciones innovadoras en urbanismo”, que cuenta con una dotación presupuestaria de 80.000 € de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 y se liberan 15.050,10 € al no haber concedido la totalidad de la dotación presupuestaria de esta partida.

Por otra parte, por Resolución 158E/2023, de 7 de agosto, de la Directora General de Ordenación del Territorio, se modifica el importe de concesión a los Ayuntamientos de Bidaurreta y Ablitas.

Mediante Orden Foral 136E/2023, de 9 de agosto, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, se realiza una transferencia con cargo a la partida presupuestaria “310000 31100 4609 261700 Subvenciones a entidades locales para



acciones innovadoras en urbanismo” y abono a la partida “310000 31100 7609 261703 Subvenciones a entidades locales para inversiones en acciones innovadoras en urbanismo” por un importe de 15.050,10 €.

Mediante Resolución 164E/2023, de 18 de agosto, de la Directora General de Ordenación del Territorio, se autorizó el importe de 15.050,10 € en la partida presupuestaria “310000 31100 7609 261703 Subvenciones a entidades locales para inversiones en acciones innovadoras en urbanismo”.

De conformidad con lo expuesto y en virtud de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos y, a la vista de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

RESUELVO:

1. Conceder, a las 2 Entidades Locales incluidas en la siguiente tabla, ayudas por un valor total de 15.050,10 € con cargo a la partida presupuestaria “310000 31100 7609 261703 Subvenciones a entidades locales para inversiones en acciones innovadoras en urbanismo” de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023.

EELL/MANC	INVERSIÓN	Concesión
ABLITAS	MIRADOR CUEVAS DE SAN MIGUEL	13.178,44
BELASCOÁIN	INSTALACIÓN MARQUESINA-TERRAZA EN LA PLAZA SAN MIGUEL	1.871,66

No se ha podido atender la totalidad de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Belascoáin por falta de crédito presupuestario.

2. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Instituto de Salud Pública y Laboral, a la Intervención Delegada y a las Entidades Locales interesadas, a los efectos oportunos.

3. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las entidades interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Pamplona, a 28 de agosto de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Izaskun Abril Olaetxea

